EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio

CLIENTE

COMISIÓN RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

OBJETO

ESTRUCTURACION INTEGRAL DE SOLUCIONES INDIVIDUALES FOTOVOLTAICAS EN VIVIENDA RURAL DISPERSA DE MUNICIPIOS PDET, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS Y REQUISITOS FIJADOS EN EL ACUERDO ÚNICO No. 045 DE 2017 MODIFICADO POR EL ACUERDO 52 DE 2018 EXPEDIDO POR LA COMISIÓN RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE

CONVOCATORIA MERITORIA
CME 016-2020

ADENDA No. 01

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BELLANIRIS AVILA BERMÚDEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 56.074.876 expedida en San Juan del Cesar, quien actúa en nombre y representación de la **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio**, Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero, del orden nacional, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio propio, vinculada al Departamento Nacional de Planeación, identificada con NIT.899.999.316-1, en su calidad de **SUBGERENTE DE OPERACIONES** de conformidad con la Resolución No. 073 del 25 de abril de 2019 y Acta de Posesión No. 04 del 25 de abril de 2019, en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución 108 del 4 de mayo de 2020, según lo dispuesto por el Artículo 6 del Decreto 495 de 2019, de conformidad con lo señalado en el artículo 12 del Manual Contratación de **ENTerritorio**, en cuanto a que la Entidad puede puede modificar las Reglas de Participación a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, y teniendo en cuenta que cuatro de los cinco oferentes invitados al proceso presentaron observaciones al proceso dentro del plazo establecido para ello en el cronograma del proceso y que con base en algunas de ellas fue necesario que el Grupo de Planeación diera alcance al Estudio Previo, según memorando No 20205100081903 del 8 de junio de 2020, se permite emitir la adenda **No.01** al citado proceso **CME 016-2020** así:

PRIMERO. Se modifica el Complemento de Reglas de Participación en el **CAPÍTULO 9. TRÁMITE DEL PROCESO DE SELECCIÓN** en su numeral **1.1.1. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LOS GRUPOS 1 y 4,** el perfil de **Director de Consultoría** cual quedará así:

CANT.	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	% DE DEDICACIÓN DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN
1	Director de Consultoría	Ingeniero Civil, o Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electricista o Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Electrónico o Ingeniero Mecánico o Arquitecto, Con estudios de especialización o Maestría o doctorado en administración de empresas o gerencia de proyectos o gestión de proyectos o diseño y evaluación de proyectos o formulación de proyectos o formulación y evaluación de proyectos o gerencia de construcciones o energías renovables y sostenibilidad energética o administración de Negocios o gerencia de mantenimiento o Ingeniería eléctrica o Finanzas o Gerencia Pública o en sistemas de distribución de energía eléctrica o gerencia integral de proyectos.	Experiencia general igual o mayor a ocho (8) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica como director de consultoría o director de proyectos o gerente de proyectos, de máximo cinco (5) contratos que sumados correspondan mínimo a 0.5 veces el presupuesto oficial del grupo al que se presente la oferta expresado en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución y que cada uno de los contratos aportados contemple dentro de su alcance la elaboración de estudios **y/o** diseños para proyectos de energía.	50%

CANT.	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	% DE DEDICACIÓN DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN
2	Coordinador Regional	Profesional en cualquier área del conocimiento	Experiencia general igual o mayor a cuatro (4) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica en mínimo dos (2) contratos como coordinador de grupo.	100%
1	Profesional Eléctrico	Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electricista o Ingeniero Electromecánico.	Experiencia general igual o mayor a ocho (8) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Acreditar experiencia en mínimo un (1) contrato como diseñador y/o estructurador de soluciones fotovoltaicas y/o paneles solares y/o sistemas alternativos de generación de energía eléctrica y/o con fuentes no convencionales de energía.	100%
1	Especialista en Geotecnia	Profesional Geólogo, o Ingeniero Geólogo. o -Ingeniero Civil Con posgrado en Geotecnia	Experiencia general igual o mayor a seis años (6) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Acreditar experiencia en mínimo un (1) contrato como Especialista en Geotecnia, en proyectos de infraestructura de construcción o consultoría. .	30%
1	Especialista en Estructuras	Ingeniero Civil con posgrado en Estructuras o Ingeniería Civil con énfasis en Estructuras	Experiencia general igual o mayor a seis años (6) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Acreditar experiencia en mínimo un (1) contrato como Especialista en Estructuras, en proyectos de infraestructura de construcción o consultoría.	15%
1	Profesional Ambiental	Ingeniero Civil o Forestal, con posgrado en gestión ambiental y/o gerencia ambiental y/o gestión social y ambiental y/o programas de gestión medio ambiente y/o gestión y evaluación ambiental y/o gestión energética y ambiental y/o recursos hídricos, o ingeniero Sanitario o Ingeniero ambiental o Biólogo ambiental	Experiencia general igual o mayor a seis años (6) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Acreditar experiencia en mínimo un (1) contrato como Profesional o Especialista Ambiental, en proyectos de infraestructura de construcción o consultoría.	30%
1	Profesional Jurídico	Abogado	Experiencia general igual o mayor a cuatro años (4) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	N/A	20%
1	Profesional de Costos y Presupuesto	Ingeniero Civil oEléctrico o Electricista o Electromecánico	Experiencia general igual o mayor a cuatro años (4) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Acreditar experiencia en mínimo un (1) contrato como Profesional o Especialista de Costos y Presupuesto, en proyectos de infraestructura de construcción o consultoría.	50%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CANT.	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	% DE DEDICACIÓN DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN
1	Financiero	Administrador o ingeniero o economista o contador público.	Experiencia general igual o mayor a cuatro años (4) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Acreditar experiencia en mínimo un (1) proyecto como profesional en costos y modelos financieros o modelos de sostenibilidad de proyectos energéticos	50%
2	Profesional Social	Profesional en ciencias sociales, trabajador social, sicólogo, sicólogo social, antropólogo o sociólogo	Experiencia general igual o mayor a cuatro años (4) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Acreditar experiencia en mínimo un (1) contrato que incluya dentro de su alcance la socialización de proyectos y/o manejo de comunidades.	100%
1	Profesional en SIG[1]	Profesional en cualquier rama de la ingeniería o topógrafo con licencia vigente.	Experiencia general igual o mayor a cuatro años (4) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Acreditar experiencia como profesional SIG de mínimo un (1) proyecto en el manejo de Sistemas de información Geografía o captura de información cartográfica digital.	30%
1	Dibujante	Técnico en dibujo	Experiencia general igual o mayor a un (1) años,	N/A	100%
2	Profesional de apoyo	Ingeniero Civil, o Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electricista o Ingeniero Electromecánico o Arquitecto	Experiencia general igual o mayor a ocho (8) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	N/A	100%

SEGUNDO. Se modifica el Complemento de Reglas de Participación en el **CAPÍTULO 9. TRÁMITE DEL PROCESO DE SELECCIÓN** en su numeral **1.1.2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LOS GRUPOS 2 y 3,** cual quedará así:

CANT.	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	% DE DEDICACIÓN DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN
1	Director de Consultoría	"Ingeniero Civil, o Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electricista o Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Electrónico o Ingeniero Mecánico o Arquitecto, Con estudios de especialización o Maestría o doctorado en administración de empresas o gerencia de proyectos o gestión de proyectos o diseño y evaluación de proyectos o formulación de proyectos o formulación y evaluación de proyectos o gerencia de construcciones o energías renovables y sostenibilidad energética o administración de Negocios o gerencia de mantenimiento o Ingeniería eléctrica o Finanzas o Gerencia Pública o en sistemas de distribución de energía eléctrica o gerencia integral de proyectos".	Experiencia general igual o mayor a ocho (8) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica como director de consultoría o director de proyectos o gerente de proyectos, de máximo cinco (5) contratos que sumados correspondan mínimo a 0.5 veces el presupuesto oficial del grupo al que se presente la oferta expresado en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución y que cada uno de los contratos aportados contemple dentro de su alcance la elaboración de estudios **y/o** diseños para proyectos de energía.	50%

[1] Sistemas de Información Geográfica

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CANT.	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	% DE DEDICACIÓN DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN
3	Coordinador Regional	Profesional en cualquier área del conocimiento	Experiencia general igual o mayor a cuatro (4) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica en mínimo dos (2) contratos como coordinador de grupo.	100%
1	Profesional Eléctrico	Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electricista o Ingeniero Electromecánico.	Experiencia general igual o mayor a ocho (8) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Acreditar experiencia en mínimo un (1) contrato como diseñador y/o estructurador de soluciones fotovoltaicas y/o paneles solares y/o sistemas alternativos de generación de energía eléctrica y/o con fuentes no convencionales de energía.	100%
1	Especialista en Geotecnia	-Geólogo, o Ingeniero Geólogo. ó -Ingeniero Civil Con posgrado en Geotecnia	Experiencia general igual o mayor a seis años (6) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Acreditar experiencia en mínimo un (1) contrato como Especialista en Geotecnia, en proyectos de infraestructura de construcción o consultoría. .	30%
1	Especialista en Estructuras	Ingeniero Civil con posgrado en Estructuras o Ingeniería Civil con énfasis en Estructuras	Experiencia general igual o mayor a seis años (6) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Acreditar experiencia en mínimo un (1) contrato como Especialista en Estructuras, en proyectos de infraestructura de construcción o consultoría.	15%
1	Profesional Ambiental	Ingeniero Civil o Forestal, con posgrado en gestión ambiental y/o gerencia ambiental y/o gestión social y ambiental y/o programas de gestión medio ambiente y/o gestión y evaluación ambiental y/o gestión energética y ambiental y/o recursos hídricos, o ingeniero Sanitario o Ingeniero ambiental o Biólogo ambiental	Experiencia general igual o mayor a seis años (6) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Acreditar experiencia en mínimo un (1) contrato como Profesional o Especialista Ambiental, en proyectos de infraestructura de construcción o consultoría.	30%
1	Profesional Jurídico	Abogado	Experiencia general igual o mayor a cuatro años (4) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	N/A	20%
1	Profesional de Costos y Presupuesto	Ingeniero Civil oEléctrico o Electricista o Electromecánico	Experiencia general igual o mayor a cuatro años (4) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Acreditar experiencia en mínimo un (1) contrato como Profesional o Especialista de Costos y Presupuesto, en proyectos de infraestructura de construcción o consultoría.	50%
1	Financiero	Administrador o ingeniero o economista o contador público.	Experiencia general igual o mayor a cuatro años (4) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Acreditar experiencia en mínimo un (1) proyecto como profesional en costos y modelos financieros o modelos de sostenibilidad de proyectos energéticos	50%
3	Profesional Social	Profesional en ciencias sociales, trabajador social, sicólogo, sicólogo social, antropólogo o sociólogo	Experiencia general igual o mayor a cuatro años (4) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Acreditar experiencia en mínimo un (1) contrato que incluya dentro de su alcance la socialización de proyectos y/o manejo de comunidades.	100%
1	Profesional en SIG[2]	Profesional en cualquier rama de la ingeniería o topógrafo con licencia vigente.	Experiencia general igual o mayor a cuatro años (4) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Acreditar experiencia como profesional SIG de mínimo un (1) proyecto en el manejo de Sistemas de información Geografía o captura de información cartográfica digital.	30%
1	Dibujante	Técnico en dibujo	Experiencia general igual o mayor a un (1) años,	N/A	100%

[2] Sistemas de Información Geográfica

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CANT.	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	% DE DEDICACIÓN DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN
2	Profesional de apoyo	Ingeniero Civil, o Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electricista o Ingeniero Electromecánico o Arquitecto	Experiencia general igual o mayor a ocho (8) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	N/A	100%

TERCERO Se modifica el Complemento de Reglas de Participación en el **CAPÍTULO SEXTO 6. REQUISITOS HABILITANTES** en su numeral **6.1.3.1. Requisitos de Experiencia Específica del Oferente,** así:

El oferente debe acreditar en su oferta, que cuenta con experiencia específica en: **ESTUDIOS Y/O DISEÑO Y/O FORMULACIÓN Y/O ESTRUCTURACIÓN DE: PROYECTOS ENERGÉTICOS EN ZONAS NO INTERCONECTADAS Y/O PROYECTOS ENERGÉTICOS CON PANELES SOLARES.**

La experiencia deberá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO CINCO (05) CONTRATOS** terminados.

- ✓ Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 0.9 veces el valor del POE del grupo al que se presenta, expresado en SMMLV a la fecha de terminación.

Nota 1: El valor de los contratos con que se acredita experiencia general del oferente se comparará con el presupuesto oficial del grupo al cual se presenta.

Nota 2: El oferente podrá acreditar Experiencia General Habilitante con él o los mismos contratos para los cuatro grupos (en el entendido que de cada grupo resultará un contrato de consultoría independiente).

El orden de selección de oferta será el siguiente: primero se selecciona el Grupo No. 1 y así sucesivamente hasta llegar al Grupo No. 4.

Nota 3: Se consideran como proyectos **ENERGÉTICOS EN ZONAS NO INTERCONECTADAS** los siguientes: a). Formulación y estructuración de proyectos de generación de energía eléctrica con fuentes no convencionales, en Zonas No Interconectadas. b). Proyectos de planificación o diseño de sistemas de generación fotovoltaica, eólica, biomasa o afines, en Zonas No Interconectadas. c) Proyectos de estudio o diagnóstico para la implementación de sistemas de generación fotovoltaica, eólica, biomasa o afines, en Zonas No Interconectadas. d). Proyectos de estudio de demanda de potencial de generación de energía eléctrica a partir de fuentes no convencionales, en Zonas No Interconectadas e). Proyectos de planificación o diseño de sistemas híbridos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes no convencionales, en Zonas No Interconectadas f). Formulación y estructuración de proyectos a partir de fuentes no convencionales para sistemas de producción agropecuaria en Zonas No Interconectadas.

Zonas No Interconectadas: Son aquellos municipios, corregimientos, localidades y caseríos no conectados al Sistema Interconectado Nacional (artículo 1 de la Ley 855 de 2003).

Sistema Híbrido: es aquel que combina en una sola instalación varias fuentes energéticas, compuesto generalmente por fuentes renovables (solar, eólica, biomasa), un grupo electrógeno (generador diésel) como back up y sistemas de almacenamiento (baterías).

Nota 4: Se consideran como **PROYECTOS ENERGÉTICOS CON PANELES SOLARES** los siguientes: a). Formulación y estructuración de proyectos de sistemas solares fotovoltaicos conectados a la red o autónomos. b). Formulación y estructuración de proyectos solares fotovoltaicos para sistemas de producción agropecuaria. c). Proyectos de planificación y diseño de sistemas de generación fotovoltaica conectados a la red o autónomos. d). Formulación y estructuración de sistemas solares híbridos de generación de energía eléctrica.

Sistema Fotovoltaico Híbrido: Es aquel que combina en una sola instalación varias fuentes energéticas además de la energía solar; está compuesto generalmente por otras fuentes renovables (eólica, biomasa), un grupo electrógeno (generador diésel) como back up y sistemas de almacenamiento (baterías).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Nota 5: Exclusiones Para La Experiencia Mínima: Para el presente proceso se excluyen los contratos que se hayan limitado única y exclusivamente a: a). Suministro y construcción de sistemas solares fotovoltaicos, b). Adecuaciones a partir de sistemas fotovoltaicos para aumento de capacidad de generación eléctrica, c). Mantenimiento periódico o rutinario de sistemas fotovoltaicos d). Venta e instalación de equipos de sistemas fotovoltaicos, e). Estudio y planificación para la sostenibilidad de la implementación de sistemas solares fotovoltaicos, f). Estudio y diseño de sistemas eléctricos de media y baja tensión g). Proyectos de gestión ambiental, predial y/o social de sistemas de generación de energía eléctrica partir de energías no convencionales.

Para demostrar la experiencia específica, el oferente debe presentar con su oferta el FORMATO 03 **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE debidamente diligenciado e indicando en él toda la información allí solicitada. Así mismo, debe anexar la documentación adecuada y pertinente, que acredite clara y verazmente la realización de los contratos relacionados, cuyo número debe ser máximo el señalado en el presente numeral.**

Los documentos de los contratos presentados y aportados con la oferta, que acrediten los relacionados en el **FORMATO 03** deben permitir al Comité Evaluador realizar eficazmente la verificación y evaluación del factor técnico establecido en este numeral.

CUARTO. Se modifica el Complemento de Reglas de Participación en el **CAPÍTULO SEXTO 6. REQUISITOS HABILITANTES** numeral 6.1.3.4. Requisitos de experiencia Específica del Personal Objeto de Evaluación. el cual quedará así:

La relación del personal objeto de evaluación deberá ser presentada por el oferente utilizando exclusivamente el FORMATO 04, incluyendo la información allí requerida, la cual deberá ser soportada de conformidad con los criterios y condiciones establecidas en el siguiente numeral. El PERSONAL OBJETO DE EVALUACIÓN, con su perfil mínimo, es el relacionado a continuación:

.CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Director de Consultoría	"Ingeniero Civil, o Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electricista o Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Electrónico o Ingeniero Mecánico o Arquitecto, Con estudios de especialización o Maestría o doctorado en administración de empresas o gerencia de proyectos o gestión de proyectos o diseño y evaluación de proyectos o formulación de proyectos o formulación y evaluación de proyectos o gerencia de construcciones o energías renovables y sostenibilidad energética o administración de Negocios o gerencia de mantenimiento o Ingeniería eléctrica o Finanzas o Gerencia Pública o en sistemas de distribución de energía eléctrica o gerencia integral de proyectos".	Igual o mayor a ocho (8) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica como director de consultoría o director de proyectos o gerente de proyectos, de máximo cinco (5) contratos que sumados correspondan mínimo a 0.5 veces el presupuesto oficial del grupo al que se presente la oferta expresado en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución y que cada uno de los contratos aportados contemple dentro de su alcance la elaboración de estudios **y/o** diseños para proyectos de energía.
Profesional Eléctrico	Ingeniero Eléctrico o Electricista o Electromecánico.	Igual o mayor a ocho (8) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Acreditar experiencia en mínimo un (1) contrato como diseñador y/o estructurador de soluciones fotovoltaicas y/o paneles solares y/o sistemas alternativos de generación de energía eléctrica y/o con fuentes no convencionales de energía.

Nota 1: El oferente que presente oferta para más de un grupo objeto de este proceso de selección en curso adelantado por ENTerritorio, podrá postular como PROFESIONAL a las mismas personas, siempre y cuando el porcentaje de dedicación no sobrepase el 100%.

Nota 2: El oferente que presente oferta para más de un grupo podrá postular como PROFESIONAL a los mismos profesionales. En el evento de resultar seleccionado en algún grupo, se validará que el profesional no sobrepase las dedicaciones de tiempo exigidas. El profesional habilitante y puntuable que supere el 100% de dedicación en el proyecto, se evaluará como no cumple, caso en el cual el oferente se descalificará para el grupo objeto de evaluación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

QUINTO. Se modifica el Complemento de Reglas de Participación en el **CAPÍTULO SÉPTIMO 7. FACTORES DE EVALUACIÓN** en su numeral **7.1. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL A LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL PERSONAL OBJETO DE EVALUACIÓN, EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL DIRECTOR DE CONSULTORÍA (25 PUNTOS)** el cual queda en los siguientes términos:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL DIRECTOR DE CONSULTORÍA (25 PUNTOS)

Se asignará máximo veinte cinco (25) puntos, en función de la presentación de contratos **ADICIONALES** a los exigidos dentro del numeral 6.3.2, descritos de la siguiente manera:

Criterio para asignación de puntaje	Puntaje máximo
Entre 1 y 2 **Proyectos** adicionales a los indicados en el numeral 6.3.2. del presente documento como director de consultoría contemplen dentro de su alcance la elaboración de estudios y diseños para proyectos energía	10
Entre 3 y 4 proyectos adicionales a los indicados en el numeral 6.3.2. del presente documento como director de consultoría contemplen dentro de su alcance la elaboración de estudios y diseños para proyectos energía	20
Entre 5 y 6 proyectos adicionales a los indicados en el numeral 6.3.2. del presente documento como director de consultoría contemplen dentro de su alcance la elaboración de estudios y diseños para proyectos energía	25

NOTA: El oferente deberá relacionar los proyectos adicionales indicados en este numeral en el Formato 04A.

QUINTO Se modifica el Complemento de Reglas de Participación en el **CAPÍTULO SÉPTIMO 7. FACTORES DE EVALUACIÓN** en su numeral **7.1. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL A LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL PERSONAL OBJETO DE EVALUACIÓN, EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL ESPECIALISTA ELÉCTRICO (MÁXIMO 15 PUNTOS)**, el cual queda en los siguientes términos:

Se asignará máximo quince (15) puntos, en función de la presentación de contratos **ADICIONALES** a los exigidos dentro del numeral 6.3.2, descritos de la siguiente manera:

Criterio para asignación de puntaje	Puntaje máximo
Entre 1 y 2 **Proyectos** adicionales a los indicados en el numeral 6.3.2. del presente documento donde se haya realizado actividades como diseñador y/o estructurador de soluciones fotovoltaicas y/o paneles solares y/o sistemas alternativos de generación de energía eléctrica y/o con fuentes no convencionales de energía.	5 puntos
Entre 3 y 4 Proyectos adicionales a los indicados en el numeral 6.3.2. del presente documento donde se haya realizado actividades como diseñador y/o estructurador de soluciones fotovoltaicas y/o paneles solares y/o sistemas alternativos de generación de energía eléctrica y/o con fuentes no convencionales de energía.	10 puntos
Entre 5 y 6 Proyectos adicionales a los indicados en el numeral 6.3.2. del presente documento donde se haya realizado actividades como diseñador y/o estructurador de soluciones fotovoltaicas y/o paneles solares y/o sistemas alternativos de generación de energía eléctrica y/o con fuentes no convencionales de energía.	15 puntos

NOTA: El oferente deberá relacionar los proyectos adicionales en el **FORMATO 4A**, anexo al presente documento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Los demás textos y numerales del Complemento de Reglas de Participación, así como los otros documentos del proceso no modificados mediante la presente adenda, permanecen vigentes en los mismos términos y condiciones y son de estricto cumplimiento para el proceso de **CONVOCATORIA MERITORIA CME 016-2020**

Dada en Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de junio de 2020.

BELLANIRIS AVILA BERMÚDEZ
Subgerente de Operaciones de ENTerritorio

VoBo. Talma Furnieles Galvan – Gerente Grupo Procesos de Selección- Subgerencia de Operaciones

Proyectó: Xavier Andrés Medina Martínez – Abogado Grupo Procesos de Selección - Subgerencia de Operaciones

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA